



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Junio de 1974.-

434/74

Expte. n° 421/74

VISTO:

El pedido de equivalencia de materia formulado por el alumno Julio César ZAMORA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida por el Profesor de Dibujo Técnico; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Julio César ZAMORA equivalencia de la materia DIBUJO TECNICO para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por la a signatura "Dibujo y Geometría Descriptiva" aprobada por el recurrente en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR